

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **IKEA CIENTIFICA, C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal bajo el número J-29646826-5, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, el Acta de Reparación N° SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2018/ISLR/00318-07-4064 de fecha 18 de DICIEMBRE de 2023, correspondiente al resultado de la Fiscalización Fondo ISLR, para los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016, que generaron una multa por Bs. 8.100,00. Se hace del conocimiento del sujeto pasivo que podrá acogerse a los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, vigente para los periodos fiscales investigados. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

DAMIÁN WLADIMIR GONZÁLEZ
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2024-00002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **PRODUCTORA 441, C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal bajo el número J-00140793-6, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, el Acta de Reparación N° SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2020/ISLR/02062-03-3837 de fecha 20 de DICIEMBRE de 2023, correspondiente al resultado de la Fiscalización Fondo ISLR, para los ejercicios fiscales 01/12/2017 AL 30/11/2018 Y 01/12/2018 AL 30/11/2019, que generaron una multa por Bs. 1.050.826,97. Se hace del conocimiento del sujeto pasivo que podrá acogerse a los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, vigente para los periodos fiscales investigados. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

DAMIÁN WLADIMIR GONZÁLEZ
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2024-00002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **IKEA CIENTIFICA, C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal bajo el número J-29646826-5, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, el Acta de Reparación N° SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2018/IVA/00319-07-4065 de fecha 18 de DICIEMBRE de 2023, correspondiente al resultado de la Fiscalización Fondo IVA, para los Periodos de Imposición desde ENERO 2014 hasta DICIEMBRE 2016, que generaron una multa por Bs. 2.700,00. Se hace del conocimiento del sujeto pasivo que podrá acogerse a los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, vigente para los periodos fiscales investigados. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

DAMIÁN WLADIMIR GONZÁLEZ
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2024-00002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **DISTRIBUIDORA CONFIANZA BAL, C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J401771793, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, el Acta de Reparación N° SNAT/INTI/GRTI/CE/DF/2020/01745-03-3845, correspondiente al resultado de la Fiscalización Puntual Retenciones IVA Declaradas y No Enteradas para los periodos de imposición comprendidos desde Octubre 2018 hasta FEBRERO 2020, que generaron una multa por Bs. 1.512.452,23. Se hace del conocimiento del sujeto pasivo que podrá acogerse a los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 Extraordinario del 29/01/2020. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

DAMIÁN WLADIMIR GONZÁLEZ
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2024-00002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **MAFECA 2000 OPERADORA, C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J308624942, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional, procedió a emitir Resolución De Imposición De Sanción SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2023/ ISLR/06192/05496/3605 de fecha 26/10/2023. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que dispone de veinticinco (25) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución, podrá interponer los recursos jerárquico o contencioso tributario previsto en los artículos 272 y 286 del decreto constituyente mediante el cual dicta el Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.507 Extraordinario de fecha 29/01/2020, en un plazo de veinticinco (25) días hábiles. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

DAMIÁN WLADIMIR GONZÁLEZ
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2024-00002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **DOREEN MERCEDES ARAQUE BUSTILLO,** inscrito en el Registro Único de Información Fiscal V-017503304, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional, procedió a emitir Acta de Reparación (Infracción) SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2023/ISLR/07721-03. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que podrá presentar escrito dirigido a la División de Fiscalización donde se explique las condiciones de aceptación. En caso de no estar de acuerdo con el contenido de esta Acta, y vencido el plazo de quince (15) días hábiles establecido en el artículo 195 del DCCOT2020, se dará por iniciada la instrucción del Sumario, teniendo el contribuyente el plazo de veinticinco (25) días hábiles para formular los descargos y aportar la totalidad de las pruebas para su defensa que considere procedentes. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

DAMIÁN WLADIMIR GONZÁLEZ
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2024-00002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **MAFECA 2000 OPERADORA, C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J308624942, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional, procedió a emitir Resolución De Imposición De Sanción SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2023/ IVA/06190/0595/3719 de fecha 26/10/2023. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que dispone de veinticinco (25) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución, podrá interponer los recursos jerárquico o contencioso tributario previsto en los artículos 272 y 286 del decreto constituyente mediante el cual dicta el Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.507 Extraordinario de fecha 29/01/2020, en un plazo de veinticinco (25) días hábiles. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

DAMIÁN WLADIMIR GONZÁLEZ
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2024-00002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **PRODUCTORA 441, C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal bajo el número J-00140793-6, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, el Acta de Reparación N° SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2020/IVA/02061-03-3836 de fecha 20 de DICIEMBRE de 2023, correspondiente al resultado de la Fiscalización Fondo IVA, para los periodos de imposición comprendidos desde Diciembre 2017 hasta Noviembre 2019, que generaron una multa por Bs. 81.878,84. Se hace del conocimiento del sujeto pasivo que podrá acogerse a los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, vigente para los periodos fiscales investigados. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

DAMIÁN WLADIMIR GONZÁLEZ
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2024-00002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

